



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO

“8º.- PROPUESTA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (C.B. Nº 11, LOTE 1) CON SEGUNDA LICITACIÓN, PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE LA SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.-

En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Contratación el día 12 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura de Sobres A (Oferta económica) y, en su caso, propuesta de adjudicación en el contrato basado en acuerdo marco (C.B. nº 11, LOTE 1), con segunda licitación para la “REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020”.

Consultada la documentación que integra el expediente de su razón, se constata que el objeto del contrato referenciado resulta ser el de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS SENDA DEL RIO TAJO, SAN MARTIN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020”.

Por todo lo anterior, por la jefatura del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales, se propone la rectificación del acuerdo de adjudicación adoptado en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, el 15 de diciembre de 2022 bajo el punto 11º del orden del día, en su parte dispositiva en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...///... Adjudicar el contrato basado 11 Lote 1 del Acuerdo Marco relativo a **“REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, a favor de AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP (CIF B45711116) en las condiciones siguientes; por ser el licitador que ha presentado mayor porcentaje de baja en esta segunda licitación respecto del presupuesto máximo de licitación del presente contrato basado (1,00 %):**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Adjudicatario/a: AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP (CIF B45711116).
- Precio de adjudicación del contrato Basado 11, Lote 1: 4.490,64 €, I.V.A. incluido.
- Importe de adjudicación contrato Basado 11 Lote 1:
 - Valor principal/neto: 3.711,27 €.
 - IVA (21 %): 779,37 €.
 - Total: 4.490,64 €.
 - Duración del contrato Basado 11 -Lote 1- de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo. **El desarrollo del contrato se realizará en dos fases:**
 - 1ª Fase. Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud.
 - 2ª Fase. Dirección de obras y coordinación.
- El plazo de duración para la primera fase se estima en un (1) mes correspondiente con la redacción de los documentos indicados. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo del proyecto al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
- El plazo de ejecución de la segunda fase será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.
 - Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco formalizado y del Cuadro de Características Generales del presente Contrato Basado, de la primera certificación se efectuará una retención equivalente al 7% del importe de adjudicación del Contrato Basado I.V.A. excluido, 259,79 € que servirá como garantía definitiva a los efectos previstos en la ley.”

Debe decir:

“...//... Adjudicar el contrato basado 11 Lote 1 del Acuerdo Marco relativo a **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE LA SENDA DEL RÍO TAJO, SAN MARTÍN-UNIVERSIDAD-VEGA BAJA, COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**, a favor de AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP (CIF B45711116) en las condiciones siguientes; por ser el licitador que ha presentado mayor porcentaje de baja en esta segunda licitación respecto del presupuesto máximo de licitación del presente contrato basado (1,00 %):

- Adjudicatario/a: AMA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP (CIF B45711116).
- Precio de adjudicación del contrato Basado 11, Lote 1: 4.490,64 €, I.V.A. incluido.
- Importe de adjudicación contrato Basado 11 Lote 1:
 - Valor principal/neto: 3.711,27 €.
 - IVA (21 %): 779,37 €.
 - Total: 4.490,64 €.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Duración del contrato Basado 11 -Lote 1-** de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo, que establece lo siguiente:

- **Fases del contrato. El desarrollo del contrato se realizará en una fase:**

a) 1ª Fase. Coordinación de Seguridad y Salud.

La duración del contrato será el mismo plazo que la duración de las obras una vez que estas se hayan adjudicado. Este plazo comenzará con la firma de la comprobación del acta de replanteo y finalizará con la firma del acta de recepción de obras.

- Otras condiciones de adjudicación: Conforme a los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

De conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco formalizado y del Cuadro de Características Generales del presente Contrato Basado, de la primera certificación se efectuará una retención equivalente al 7% del importe de adjudicación del Contrato Basado I.V.A. excluido, 259,79 € que servirá como garantía definitiva a los efectos previstos en la ley.”

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la rectificación propuesta, en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)